



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/06/2007

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD PRESENTE**

Se hace de su conocimiento que en días pasados se llevó a cabo el concurso para la renovación de la póliza del seguro que cubre alumnos de la UNAM, bajo la figura de: nivel bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, becarios, alumnos de intercambio académico, estudiantes de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados, y responsable (s) del grupo, durante las prácticas de campo escolares, así como las actividades deportivas tanto a nivel nacional como al extranjero, la cual fue contratada a partir del **31 de mayo de 2007 al 31 de mayo de 2008** con "Seguros ING, S.A. de C.V.", bajo las siguientes coberturas:

1. Muerte accidental	\$150,000.00 M.N.
2. Pérdidas orgánicas por accidente Escala "A"	\$150,000.00 M.N.
3. Reembolso de gastos médicos por accidente	\$ 45,000.00 M.N.

Escala "A"

• Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
• Una mano y un pie	100%
• Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
• Una mano o un pie	50%
• La vista de un ojo	30%
• El pulgar de una mano	15%
• El índice de una mano	10%

Beneficios adicionales:

- Homicidio intencional, simple y calificado.
- Inhalación de gases tóxicos y peligrosos.
- Envenenamiento o intoxicación por contacto de plantas, a excepción de alergias preexistentes.
- Piquetes y mordeduras de animales venenosos.

La prima total a pagar por día de viaje y asegurado es de:

Prácticas escolares a nivel nacional	\$ 2.50 M.N.
Prácticas escolares en el extranjero	\$12.00 M.N.
Actividades deportivas a nivel nacional	\$ 3.00 M.N.
Actividades deportivas al extranjero	\$14.00 M.N.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/06/2006

La prima pagada por los asegurados solicitantes, se depositará en la cuenta de cheques No. 65-50157033-6 de Banco Santander Serfin, S.A. a favor de la UNAM – Dirección General del Patrimonio Universitario; la cantidad deberá ser exacta y comprender el viaje de práctica por cada uno de los rubros; (prácticas escolares a nivel nacional, prácticas escolares al extranjero, actividades deportivas a nivel nacional y actividades deportivas al extranjero), la copia de la ficha sellada por la Institución Bancaria se anexará con los formatos del seguro debidamente requisitados, los cuales se presentarán a esta Dependencia con dos días hábiles de anticipación previos a cada salida.

La copia de la ficha sellada por la institución bancaria, así como el formato institucional denominado "Lista de Alumnos - Prácticas de Campo Escolares", mismo que se encuentra a disposición en la página web de esta Dirección General, se deberán enviar a la DGPU mediante oficio por destino (nacional o extranjero) y por rubro (prácticas escolares a nivel nacional, prácticas escolares al extranjero, actividades deportivas a nivel nacional y actividades deportivas al extranjero), es decir no se deberán combinar más de un rubro por solicitud, en razón de que se trata de riesgos diferentes con cuotas distintas. Dicha solicitud de aseguramiento se deberá presentar con un mínimo de dos días hábiles de anticipación a la práctica de campo o actividad deportiva.

Las actividades deportivas que se desarrollan en prácticas de campo nacionales y en el extranjero, son: Atletismo, Baloncesto, Beisbol, Boxeo, Buceo, Canotaje, Ciclismo, Clavados, Futbol rápido, Futbol soccer, Frontón, Gimnasia aeróbica, Judo, Karate, Levantamiento de pesas, Lucha, Deportes sobre sillas de ruedas, Esgrima, Handball, Hockey sobre pasto, Natación, Nado con aletas, Montañismo, Softbol, Remo, Voleibol, Voleibol de playa, Tae Kwon do, Tenis, Tenis de mesa, Triatlón, Waterpolo, Squash y Tiro con arco.

Referente al procedimiento a seguir en caso de siniestro, este se encuentra considerado en el Manual sobre Seguros Patrimoniales, en su capítulo III, el cual fue entregado a todas las dependencias y entidades universitarias el 26 y 27 de abril del presente año.

Cabe aclarar que la documentación indicada en el capítulo referido en el párrafo que antecede, puede variar de acuerdo a situaciones especiales que se presenten en cada uno de los siniestros.

Se deberá tomar nota de lo anterior, con objeto de que a través del trámite establecido, se sirvan enviar a esta Dirección General, las solicitudes de aseguramiento o de reclamación, debidamente requisitadas, con la finalidad de realizar los trámites a que haya lugar en tiempo y forma.

**Atentamente**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Cd. Universitaria, D. F., a 23 de mayo de 2007

LA DIRECTORA GENERAL

  
MTRA. MARÍA ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ

c.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís.- Tesorero de la UNAM.